

CIRCULAR Nº 01 /2020
Santiago, 10 de Enero de 2020

A : SEÑORES ASOCIADOS Y EXPORTADORES
DE : ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.
REF. : **INDONESIA NUEVOS REQUISITOS EN MATERIA DE INOCUIDAD – LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

Estimados señores:

Hemos estimado necesario informar al sector respecto de nuevas disposiciones del Ministerio de Agricultura de Indonesia, para la importación de productos hortofrutícolas frescos, asociados a la implementación de la Regulación Nº 39/2019 (**Anexo 1**), relativas a exigencias en materias de inocuidad para la obtención de cuotas de importación.

La Regulación 39/2019 establece mayores requisitos administrativos y técnicos a los importadores de frutas y considera entre otros aspectos los siguientes:

- Autorización anual de cuotas de importación, por parte del Ministerio de Comercio de Indonesia en función de obtención del RIPH.
- Entrega al Ministerio de Agricultura de copias originales los Certificados de Buenas Prácticas Agrícolas, BPA, con alcance específico de Indonesia como país de destino.
- Entrega al Ministerio de Agricultura de información sobre volúmenes de producción de cada productor, o un acuerdo entre el exportador y los productos en caso de que fuesen entidades distintas.
- Presentación de antecedentes en idioma bahasa a la autoridad de Indonesia.

Estas nuevas disposiciones se encuentran vigentes, y fueron comunicadas a nuestra Asociación por el Agregado Agrícola de Chile en ASEAN, el pasado mes de diciembre, cuyo resumen se adjunta (**Anexo 2**).

En consideración a las dificultades que se han generado en la implementación de estas nuevas exigencias, hemos realizado gestiones conjuntas con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y nuestra Embajada en Jakarta, ante las autoridades del Ministerio de Agricultura de Indonesia, solicitando la postergación de estos requisito hasta la próxima temporada de exportaciones, entre otras materias.

Complementariamente, la Agregaduría Agrícola de Chile en Indonesia ha sosteniendo un permanente contacto con la Asociación de Importadores, representantes de terceros países y con el Departamento de Negociaciones Bilaterales del Ministerio de Comercio de Indonesia, a objeto de solicitar apoyo en el contexto de la reciente firma de TLC entre Chile e Indonesia.

Los mantendremos informados respecto de la evolución de esta importante materia.

Saludamos atentamente a ustedes,

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.



Miguel Canala – Echeverría V.
Gerente General

Adj: lo citado
MC/MT/vap